

- Dpto. de Comercialización e Investigación de Mercados.
- Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Melilla.

PROPUESTA INSTITUCIONAL CON RELACIÓN A LA LOU PRESENTADA POR EL RECTOR

(Aprobado en Junta de Gobierno de 14 de enero de 2002)

- a) Expresar el acatamiento a la Ley.
- b) No obstante, manifestar la oposición institucional a la Ley, si fuera necesario, por los medios legales establecidos.
- c) Expresar el deseo de poner en marcha un proceso rápido de transición y adaptación que distorsione lo menos posible la vida universitaria y que sitúe a la Universidad en una posición de funcionamiento regular, al contar con unos nuevos Estatutos y los Reglamentos que de ellos se deriven.
- d) Que quede claramente manifestado, durante el desarrollo reglamentario de esta Ley, el deseo de mantener presentes y operativos los principios esenciales que, desde la aprobación de la Ley de Reforma Universitaria, han presidido y condicionado el gobierno y gestión de la Universidad Pública.
- e) Que la Junta de Gobierno, en cumplimiento de las competencias que le asigna la LOU, iniciará el proceso de participación y debate con diferentes colectivos, para elaborar una propuesta de procedimiento de elección del nuevo Claustro, que someterá a debate y decisión del Claustro actual.
- f) Mantener que el Claustro Universitario es el máximo órgano de representación de la Universidad de Granada, aunque legalmente será la Junta de Gobierno quien sancione la propuesta que finalmente emane del Claustro para poner en marcha el desarrollo de la Ley.

ACTUACIONES PARA EL 2002 EN MATERIA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD

(Aprobada por la Comisión Evaluadora de la Capacidad Docente e Investigadora del Profesorado en su sesión de 28-01-02 y por la Junta de Gobierno en su sesión de 11-02-02)

Acción 1.- Convocar ayudas para la realización de proyectos innovación docente.

Objetivos:

- Creación de grupos de innovación docente.
- Generación de recursos docentes (materiales y técnicas).
- Impulso a experiencias educativas.
- Estudios y análisis para la mejora docente.

Condiciones:

- Las solicitudes serán presentadas por un grupo de trabajo, que estará formado, al menos, por 3 profesores de la UGR.
- Será subvencionable hasta el 60% del proyecto, con un máximo de 6000 euros. En ningún caso la subvención se aplicará a remuneraciones personales ni a becarios (ver acción 6).
- Compromiso de presentar un informe para su publi-

cación a la fecha de finalización y de realizar la presentación pública de los resultados (ver acción 2).

Plazo:

Régimen de ventanilla abierta con resoluciones en Abril y Octubre

Dotación

150.000 y 150.000 Euros

Acción 2.- Presentar acciones y materiales innovadores generados en la UGR.

Objetivos:

- Reconocimiento y estímulo a la realización de proyectos de innovación.
- Aplicación a la UGR de experiencias innovadoras (bench marking).

Acción 3.- Presentar acciones y materiales innovadores de otras Universidades.

Objetivos:

- Reconocimiento y estímulo a la realización de proyectos de innovación.
- Aplicación a la UGR de experiencias innovadoras (bench marking).

Dotación:

1.800 (3x600)

Acción 4.- Convocar un premio anual a la innovación docente.

Objetivos:

Reconocimiento y estímulo a proyectos o acciones innovadoras de la UGR.

Condiciones:

Los proyectos y acciones que concurren han de haberse presentado públicamente en la UGR (acción 2).

Plazo:

Régimen de ventanilla abierta con resolución en Octubre

Dotación:

4.000* (2x2000)

*Premios correspondientes a las convocatorias de 1999-00 y 2000-01

Acción 5.- Convocar ayudas para actuaciones estratégicas de mejora de titulaciones

Objetivos:

- Atender las propuestas de mejora de las unidades evaluadas.
- Ayudar acciones estratégicas de unidades no evaluadas (con carácter transitorio hasta su inclusión en PNCU).
- Impulsar el desarrollo de planes estratégicos.

Condiciones

- Presentar un plan estratégico y un comité de seguimiento aprobados por el centro.
- No se financiarán actividades de evaluación.
- Compromiso de presentar un informe para su publicación a la fecha de finalización conteniendo indicadores.

Plazo:

Régimen de ventanilla abierta con resoluciones en Marzo y Noviembre

Dotación:

180.000 y 180.000

Acción 6.- Convocar becas de apoyo técnico a innovación y mejora de la docencia.

Objetivos:

- Apoyar proyectos de innovación y acciones estratégicas de mejora.
- Iniciar a los titulados de la UGR en tecnologías para la docencia universitaria.

Condiciones:

- 360/més, 6 a 9 meses.
- Dedicación: 25 h/semana.
- Estar en posesión del título de diplomado, licenciado, etc.
- Requisitos específicos solicitados por la unidad o grupo.

Plazo:

Régimen de ventanilla abierta con resoluciones en Abril y Octubre.

Dotación:

75.000

Acción 7. Subvencionar estancias de colaboración docente.

Objetivos:

- Crear redes docentes.
- Impulsar actualización.
- Marketing UGR.

Condiciones:

- Podrán solicitar estas ayudas los profesores o ayudantes de la UGR
- Mín. 1 mes
- Max. 600 España, 1000 Extranjero.

Plazo:

Régimen de ventanilla abierta con resoluciones en Mayo y Noviembre.

Dotación:

15.000 / 15.000

Acción 8.: Subvencionar la asistencia a congresos y reuniones docentes.

Condiciones:

- Podrán solicitar estas ayudas los profesores o ayudantes de la UGR.
- Las solicitudes deberán ser cofinanciadas por los centros o departamentos.
- Max 300 Nacional, 600 Internacional

Plazo:

Régimen de ventanilla abierta con resoluciones en Mayo y Noviembre.

Dotación:

15.000 / 15.000

Acción 9.: Subvencionar la organización de encuentros docentes en la UGR.

Condiciones:

- Las solicitudes deberán ser cofinanciadas por los centros o departamentos.
- Max 30% del presupuesto.

Plazo:

Régimen de ventanilla abierta con resoluciones en Mayo y Noviembre.

Dotación:

15.000 / 15.000

Acción 10.: Organizar un curso en gestión de calidad

Objetivos:

- Ayudar a responsables de unidades de gestión docente y de servicios en la implantación de sistemas de calidad.

Dotación:

3.000

Acción 11.: Servicio de información sobre evaluación y calidad.

Objetivos:

- Creación de una base de datos sobre evaluación y calidad.
- Difusión selectiva de información.
- Difusión de congresos, artículos, herramientas, seguimiento de las evaluaciones, etc.

RESOLUCIÓN DEL NOVENO PROGRAMA DE APOYO A LA DOCENCIA PRÁCTICA. CENTROS

E.T.S. de Arquitectura - 1.300.000

E.T.S. de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos - 1.700.000

E.T.S. de Ingeniería Informática - 1.453.480

E.U. de Arquitectura Técnica - 2.600.600

E.U. de Ciencias de la Salud - 750.000

E.U. de Ciencias Sociales de Melilla - 1.000.000

E.U. de Relaciones Laborales - 2.020.000

E.U. de Trabajo Social - 490.430

Facultad de Bellas Artes - 2.000.000

Facultad de Biblioteconomía y Documentación - 1.000.000

Facultad de Ciencias - 6.758.400

Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte - 825.583

Facultad de C. de Educación - 4.989.080

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales - 5.100.000

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología - 4.085.497

Facultad de Derecho - 3.000.000

Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta - 1.000.000

Facultad de Educación y Humanidades de Melilla - 1.000.000

Facultad de Farmacia - 3.250.750

Facultad de Filosofía y Letras - 5.159.150

Facultad de Medicina - 1.700.000

Facultad de Odontología - 800.000

Facultad de Psicología - 2.000.000

Facultad de Traducción e Interpretación - 1.592.750

Total importe concedido: 55.575.720